

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 22 de febrero de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós de febrero de dos mil veintidós.

Habiendo sido registrado el embargo de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias #s 300-305697 y 300-305698 de propiedad de la demandada ISABEL ELLES DE CONVERS, ubicados en la CARRERA 16 #37-17 CALLE 37 # 16-04/10/18/26/34/40/4854 C.C. PANAMA P.H.PISO 3 LOCALES 383 Y 384 de esta ciudad, se decreta el secuestro.

Para esta diligencia se ordena comisionar al señor **ALCALDE DE BUCARAMANGA** **CORREO ELECTRONICO** contactenos@bucaramanga.gov.co de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 del C.G.P., se designa como secuestre ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADORAUTOPISTA FLORIDABLANCA No. 149-164 TORRE 1 APTO 1509 CONJUNTO PARALELA 150 FLORIDABLANCA, se le concede amplias facultades para fijarle honorarios hasta por la suma de \$200.000.00”.

LIBRASE el despacho comisorio, y se advierte a la parte interesada que deberá adjuntar al comisorio los linderos del inmueble objeto de la cautela.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del ART. 125 DEL DEL C.G.P., se ordena que la parte interesada envíe los oficios y despachos.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e633abbbf1556dfae231c7f64bbd0d391fce62173835d384dc7495a9d045c4cb**
Documento generado en 22/02/2022 10:31:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>